

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22173

Buenos Aires, 5 de octubre de 2022.

Señor Gerente:

MENDOZA – DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que Resolución N° 245 de la Dirección de Defensa al Consumidor, se crea el Registro Único de Domicilios Electrónicos de Proveedores, a fin de canalizar a través del correo electrónico todas las actuaciones administrativas: trámites ordinarios, comunicaciones formales y notificaciones, que deriven de expedientes en curso.

La norma alcanza a todos los proveedores de bienes y prestadores de servicios, quienes deben informar su correo electrónico para las notificaciones de carácter legal que se cursen desde la Defensoría del consumidor. Este canal de comunicación permite agilizar las notificaciones y acortar los tiempos de gestión de una denuncia

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada